



MENDOZA, 17 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13396/13 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Carlos Alberto ACOSTA para cumplir funciones en la asignatura "**Instrumento Complementario (Piano)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que este pedido surge con motivo de la licencia por enfermedad de la Profesora Titular Mónica María Inmaculada RIZZO.

Que con el objeto de no afectar el normal desenvolvimiento de la cátedra, es menester que el Prof. ACOSTA asuma, en carácter de remplazante y por única vez, las funciones desempeñadas por la Titular.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 3 de octubre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, por única vez, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Carlos Alberto ACOSTA (Legajo Nº 27.768), para cumplir funciones en la asignatura "**Instrumento Complementario (Piano)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales, consistente en un monto de PESOS SETECIENTOS (\$ 700).

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

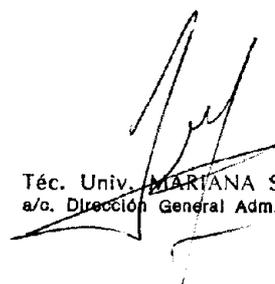
ARTÍCULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

206

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO